

INCISO 25

De acuerdo al artículo 10, numeral 25 de la Ley de Acceso a la Información Pública, que literalmente indica: "En caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deben hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos"; este numeral NO APLICA para el Cuerpo de Bomberos Municipales, Ciudad de Guatemala.

Vo.Bo.

Oficial Mayor Luis Antonio Donado Aquirre

Boulevard Liberación 11-20, zona 12

cbmsecretaria@gmail.com

Teléfono: (502) 2475-5295 / 2475-5296

Comandante Ejecutivo

Cuerpo de Bomberos Municipales